

LC21074	19475/2021	B52028420	CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.U.	ACADEMIA-FORMACIÓN	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104380
LC21075	19492/2021	B52041274	CLÍNICAS TULASER, S.L.	SALÓN E INSTITUTO DE BELLEZA	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104244
LC21077	19534/2021	****8743**	HAFIDA MOHAND MOHAND	ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104308
LC21078	19538/2021	B52011160	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO ML, S.L.	ARTES GRÁFICAS Y COM. MENOR INFORMÁTICA	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104313
LC21079	19542/2021	****2273**	SAMIRA ZANATTI ISBAI	COMERCIO MENOR MERCERÍA	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104314
LC21080	19545/2021	****8112**	NADIA ARRIMACH MOHAMED	GESTORÍA ADMINISTRATIVA	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104315
LC21081	19552/2021	****8790**	HAFID ABSELAM ABDEL-LAH	CAFÉ-BAR	RENUNCIA EXPRESA-ESCRITO RE202104297
LC21180	35984/2021	B52023926	A.D. DENTAL MELILLA, S.L.	CLÍNICA ODONTOLÓGICA	DESFAVORABLE, ART. 5 CONVOCATORIA, PENDIENTE JUSTIFICAR AYUDAS ANTERIORES LC20006 Y LC20029

Cuarto.- El abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el artículo Decimoprimer de la Convocatoria, todos los beneficiarios señalados en el punto primero han optado por la siguiente modalidad:

2.b. Pago único del 100% de la subvención concedida una vez que haya justificado el beneficiario la totalidad del proyecto de inversión, en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas."

Quinto. - Notifíquese lo dispuesto a los interesados de conformidad a lo señalado en el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones, debiendo procederse a dar publicidad a la concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6 de las bases reguladoras.

Sexto.- De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, las resoluciones dictada por el/la Consejero/a, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 12 de noviembre de 2021,
La Secretaría Técnica de Economía;
Gema Viñas del Castillo